



ANEXO

1















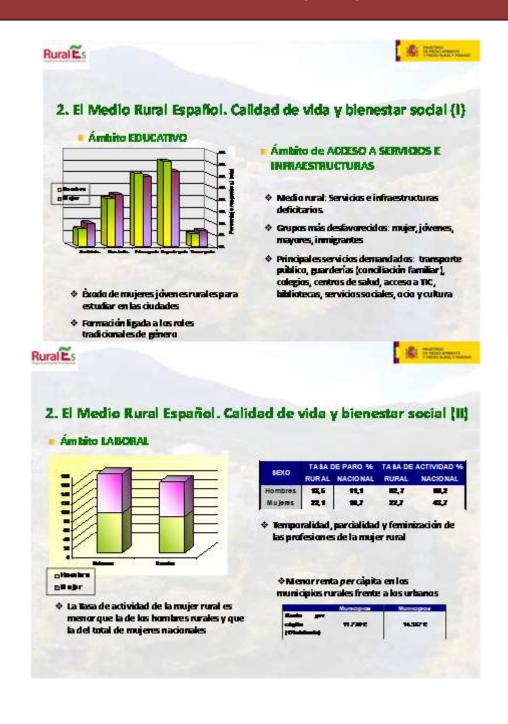




















2. El Medio Rural Español. Sectores económicos (I)

SECTOR PRIMARIO

- Paulatino abandono de la actividad agraria. Del 20% de la población (1975) al 7% (2001). Paradójicamente aumento de la producción (incremento del 20% entre 1990 y 2004) debido a nuevas tecnologías, optimización de recursos, profesionalización, mecanización, incremento de la superficie de regadío
- Importante relación con la industria agroalimentaria
- Con todo, la aportación actual del sector primario no alcanza más del 9,1% VAB total en las zonas predominantemente rurales (OSE a partir de datos INE 2007)







2. El Medio Rural Español. Sectores económicos (II)

SECTOR SECUNDARIO

En la última década el empleo en el medio rural en la industria ha crecido un 30%. Papel clave de la industria agroalimentaria: zonas clave como Valle del Jerte, eje Vinalopó, bodegas en La Rioja o Castilla-La Mancha

Comercio exterior de la industria alimentaria en 2008

ESPAÑA – TOTAL PAÍSES	Importaciones	Exportaciones	Saldo	TASA
	Millones €	Millones€	Millones€	%
Comercio alimentario total	26.433,9	27.087,5	653,6	102,5
Comercio alimentario transformado	15.112,7	15.514,4	401,7	102,7
Comercio alimentario no transformado	11.321,2	11.573,1	251,9	102,2

SECTOR TERCIARIO

- Incluye actividades como el comercio, los transportes, el turismo, el ocio y la cultura y los denominados servicios públicos -sanidad, educación, etc-. Protagonismo creciente en el mundo rural, aunque sigue existiendo fuerte desequilibrio respecto medio urbano
- Creciente interés por las nuevas TIC
- Diversidad económica: energías renovables, turismo rural (todo tipo), recursos del patrimonio natural e histórico









3. La Política Agraria Común (PAC)

EVOLUCIÓN:

Años 50:

- Fomentar la mejora de la productividad agrícola (disponer de un suministro estable de alimentos a precios asequibles)
- Garantizar un sector agrícola viable.

Años 80:

- Hacer evolucionar a la UE hacia la autosuficiencia.

Tras la Cumbre de Río (1992):

 Por primera vez se hizo hincapié en una agricultura respetuosa del medio ambiente

Año 2000:

- Cambio de orientación de la PAC: se añade un elemento nuevo y esencial: una política de desarrollo rural, que fomentaba muchas iniciativas rurales y al mismo tiempo ayudaba a los agricultores a reestructurar sus explotaciones, diversificar su producción y mejorar la comercialización de sus productos.





4. La aplicación en España de la Política Agraria de Desarrollo Rural

- Reglamentación europea:
- Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER)
- Directrices estratégicas comunitarias: Decisión del Consejo de 20 de febrero de 2006 (2006/144/CE)
- Reglamento (CE) 1974/2006 de la Comisión de 15 de septiembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER
- Norma nacional: DGDSMR organismo de coordinación
- Real Decreto 113/2007, de 24 de agosto, por el que se establece el régimen de coordinación de las autoridades de gestión de los programas regionales de desarrollo rural





Rural Es



- 4. La aplicación en España de la Política Agraria de Desarrollo Rural :
- Objetivos de la política de desarrollo rural de la PAC:
 - Aumento de la competitividad de la agricultura y la silvicultura
 - · Mejora del medio ambiente y del medio rural
 - Mejora de la calidad de vida y diversificación de la actividad económica
- Ejes de actuación
 - Eje 1: Aumento de la competitividad de los sectores agrario y forestal
 - Ejs 2: Mejora del Medio ambiente y del entorno rural
 - Eje 3: Mejora de la calidad de vida de las zonas rurales y diversificación de la economía rural
 - Eje 4: Leader

Rural Es



- 4. La aplicación en España de la Política Agraria de Desarrollo Rural :
- PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL
 - ◆Basado en las Directrices Estratégicas Comunitarias y en el Reglamento 1698/2005
 - Determina los objetivos de actuación del FEADER en España
- MARCO NACIONAL
 - Los Estados miembros con programas regionales también podrán presentar para su aprobación un marco nacional que contenga elementos comunes para dichos programas. (Articulo 15.3 Reglamento 1698/2005)
 - +Incorpora medidas horizontales y elementos comunes
- PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL
 - ◆17 Programas Regionales (PDRs de las Comunidades Autónomas)
 - 1 Programa para la Red Rural Nacional (Art. 68.1 cada Estado miembro establecerá una red rural nacional que integre a las organizaciones y administraciones participantes en el desarrollo rural)









4. La aplicación en España de la Política Agraria de Desarrollo Rural:

- · Medidas Horizontales comunes a todas las regiones
 - ❖ EJE 1
 - Gestión de Recursos Hídricos y otras Infraestructuras Rurales
 - Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales
 - Implantación de Servicios de Asesoramiento
 - Utilización de Servicios de Asesoramiento
 - Instalación de Jóvenes Agricultores
 - ❖ EJE 2
 - Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales
 - Conservación y Desarrollo de Red Natura 2000 en el medio forestal
 - Apoyo a la biodiversidad en el medio rural, ayudas agroambientales





- 4. La aplicación en España de la Política Agraria de Desarrollo Rural:
- 17 Programas de Desarrollo Rural regionales, uno por Comunidad Autónoma.
 - -Regiones de convergencia:

Andalucía, Asturias, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, y Murcia

-Regiones fuera de convergencia:

Aragón, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Madrid, Navarra, País Vasco, La Rioja, Valencia

Programa Nacional de la Red Rural Nacional









5. La Nueva Política Rural. Antecedentes

SITUACIÓN DE PARTIDA

- Vinculación de las políticas de desarrollo rural a un escenario predominantemente agrario.
 Las medidas se derivan de la PAC: FEAGA, FEADER
- La aplicación de otros fondos comunitarios o nacionales se dirige a políticas sectoriales específicas, y tiende a discriminar positivamente a las zonas urbanas: Fondo Cohesión, FEDER, FSE

RESPUESTA

Establecer una política nacional de desarrollo del medio rural, con un enfoque de sostenibilidad (económico, ambiental y social) y multisectorial, gobernanza y cohesión territorial, complementaria del resto de las grandes políticas que inciden en el medio rural

LA LEY 45/2007, DE 13 DE DICIEMBRE, PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

- ✓ Ley para la acción
- ✓ Multisectorial
- ✓ Multinivel, concertación. Organizada en distintos niveles (GOBERNANZA)
- Aplicación por zonas, priorizadas. Ley territorializada y particularizada en territorios (COHESIÓN TERRITORIAL)
- ✓ Participación de toda la sociedad: agentes sociales, económicos, ambientales, sociedad civil
- Atención a colectivos desprotegidos o con necesidades especiales





5. La Nueva Política Rural. Puesta en marcha de la ley (I). Programas piloto y Reservas de la Biosfera

- Años 2008 y 2009 para puesta en marcha de Convenios piloto con CCAA para desarrollo sostenible de zonas rurales así como CCAA y corporaciones locales para el apoyo a la coordinación en Reservas de la Biosfera
- Experiencia básica para el desarrollo de la zonificación por las Comunidades Autónomas y para la aplicación definitiva de la Ley en el territorio rural a través del Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) y los Planes de Zona Rurales (PZR)









6. El Programa de Desarrollo Rural Sostenible (I)

- Instrumento de planificación y programación de la ley 45/2007. Nueva política rural
- "Sostenibilidad económica, social y medicambiental unidos a la variable de la GODERNANZA (flexibilidad, basada en compromisos, presencia clave de la sociedad civil y actores privados con participación en decisiones que afectan a la vida pública) y de la COHESIÓN TERRITORIAL (soluciones a la medida de cada territorio, según sus peculiaridades, actuando por tanto por y para el territorio rural, cooperación entre territorios vecinos o entre territorios con características comunes)
- Enfoque multisectorial y aplicación territorial por ZONAS RURALES defimitadas y definidas por las CCAA
- Aplicación de las medidas contempladas en las ZR según los Planes de Zona desarrollo del PDRS
- Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el primer programa de desarrollo rural sostenible para el periodo 2010-2014 en aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural

http://www.boe.es/boe/diss/2010/06/11/pd/s/80X-A-2010-9237.pdf





6. El Programa de Desarrollo Rural Sostenible (II). Encuadre

- Se ha elaborado con participación muy activa y comprometida de
 - Las 17 Comunidades Autónomas
 - 16 Ministerios (9 con actuaciones)
 - FEMP
 - Agentes económicos, sociales y ambientales de ámbito nacional: Importante participación de las Redes de Desarrollo Rural
 - Público en general (45 días información pública) y demás administraciones públicas afectadas
- Ha superado una evaluación ambiental estratégica
- Su contenido goza de consenso total entre las administraciones y colectivos participantes
 - Comisión Interministerial con 16 Ministerios
 - Consejo para el Medio Rural con AGE, CCAA y CCLL
 - Mesa de Asociaciones de desarrollo rural con sociedad civil









6. El Programa de Desarrollo Rural Sostenible (III). Contenido

- 1. Situación y diagnóstico del medio rural español
- 2. Estrategia desarrollo rural sostenible adoptada
- 3. Actuaciones del programa
- 4. Zonas rurales de aplicación del Programa
- 5. Características de los Planes de Zona rural
- 6. Concierto AGE/CA para la ejecución de los Planes de Zona
- 7. Marco presupuestario y financiero
- 8. Seguimiento y evaluación





6. El Programa de Desarrollo Rural Sostenible (IV). Estrategia

- 1. Multisectorial
- 2. Acción multinivel
- 3. Intervención territorial sobre zonas rurales priorizadas
- 4. Actuaciones a la medida para cada zona
- Objetivos comunes para alcanzar un mínimo común denominador en todas las zonas rurales sobre aspectos básicos del desarrollo
- 6. Enfoque de sostenibilidad
- 7. Enfoque de complementariedad
- 8. Intervenciones estratégicas, de carácter estructural
- 9. Participación de la sociedad en la toma de decisiones
- 10. Hacia un compromiso de los interlocutores territoriales









6. El Programa de Desarrollo Rural Sostenible (V). Actuaciones

CATEGORÍAS DE ACTUACIONES SEGÚN ADMINISTRACIÓN COMPETENTE PARA EJECUTARLAS

- Actuaciones de las Comunidades Autónomas (cofinanciación al 50% AGE). Necesidad de concierto AGE/CA
- Infraestructuras rurales que se declaren de interés general (100% AGE: MARM)
- Actuaciones competencia AGE (9 Ministerios: subvenciones e inversiones)

EJES ESTRATÉGICOS DE ACCIÓN

Ejes territoriales (elegibles en los Planes de Zona)

- 1. Actividades económicas y empleo
- 2. Infraestructuras y equipamientos básicos
- 3. Servicios y bienestar social
- 4. Medio ambiente

Eje temático: 5. actuaciones no territoriales

- Asistencia técnica
- Políticas horizontales de igualdad y cultura

Artículo 7. Atención social prioritaria.

El Programa de Desarrollo Rural Sostenible incluirá medidas destinadas a satisfacer necesidades y demandas sociales de grupos de población que requieran una **atención prioritaria**, en particular, las mujeres, los jóvenes, los mayores y las personas con discapacidad.

Artículo 8. Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

(...) respetar el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el medio rural. Asimismo, podrán contemplarse medidas de acción positiva en favor de las mujeres en el medio rural (...)





6. El Programa de Desarrollo Rural Sostenible (VI). Actuaciones

102 ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PDRS

- * 49 ACTUACIONES DE COMPETENCIA ESTATAL (1 DE OBRAS INTERÉS GENERAL)
- **❖ 53 ACTUACIONES DE COMPETENCIA AUTONÓMICA PARA COFINANCIAR AGE-CCAA**

1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO

35 MEDIDAS para el fomento de la actividad económica diversificada, formación y mantenimiento del empleo, seguridad alimentaria, comercio en el medio rural, fomento del turismo rural, creación de empresas, cooperación interterritorial

2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS

22 MEDIDAS para mejorar la oferta y la prestación de servicios de transporte público, mantenimiento y nuevas infraestructuras viarias, abastecimiento energético y energías renovables, saneamiento y depuración de aguas, servicios mancomunados para recogida selectiva y gestión ambiental de residuos, servicios públicos obligatorios mancomunados, mejora de TIC

3. SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL

24 MEDIDAS para la seguridad ciudadana y protección social, acceso a servicios públicos de calidad, educación, cultura, deportes, ocio, acceso y rehabilitación de viviendas

4. MEDIO AMBIENTE

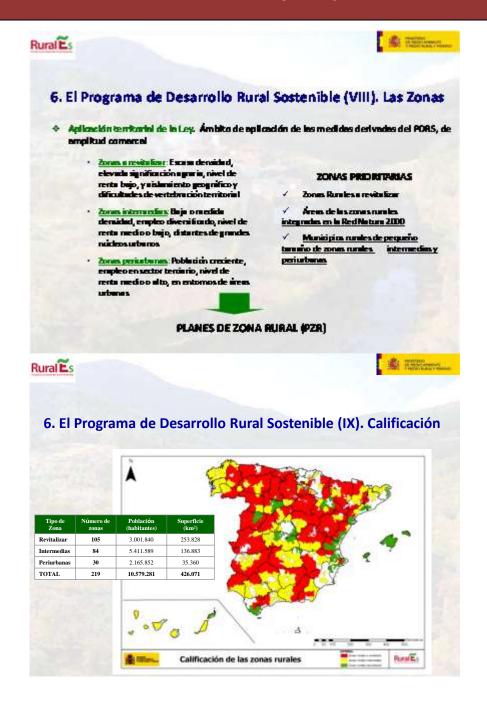
12 MEDIDAS para la conservación de la naturaleza y gestión de recursos naturales, Red Natura 2000 y paisaje

5. NO TERRITORIALES

9 MEDIDAS sobre promoción de la igualdad mujeres, cultura

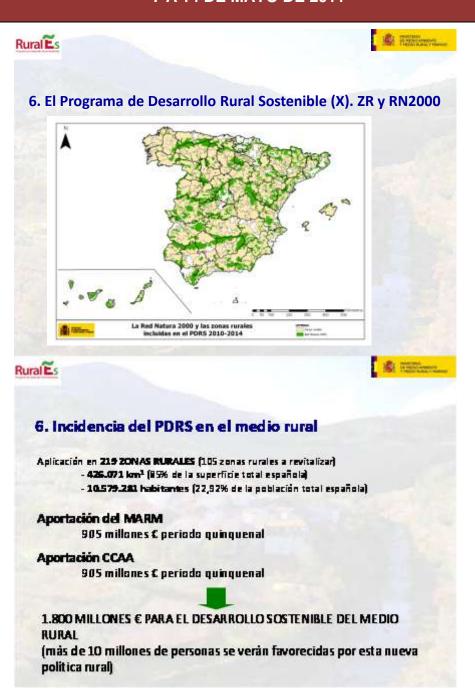




















6. Aportaciones generales

El mayor esfuerzo de planificación estratégica territorial desarrollado en España. COHESIÓN TERRITORIAL

Realizado desde el consenso y la concertación, habiendo logrado el respaldo de todas las administraciones y sectores implicados.

Consolidar el paradigma territorial y la planificación territorial ascendente basada en la GOBERNANZA PARTICIPATIVA

En los próximos meses deben elaborarse los 219 programas de zona.

No es sólo un programa para hacer más cosas, es un programa para hacer cosas distintas y para hacerlas de otra manera.

Es una apuesta para mantener la continuidad territorial y la cohesión espacial de todo el territorio, en un escenario transversal e integrado

Referente ideológico mundial





7. LA RED RURAL NACIONAL

- Objetivos:
 - 1. Mejorar la aplicación de los PDR 2007-2013
 - 2. Aumentar la capacidad endógena de desarrollo de los territorios
 - 3. Promover el conocimiento sobre el mundo rural
 - 4. Crear un marco de relaciones estable y duradero entre todos los actores implicados

En suma, constituirse en plataforma abierta de encuentro, aportación y sinergia para un desarrollo rural moderno y viable. La RRN es un espacio estable de encuentro e intercambio activo para, desde el fortalecimiento de alianzas, la divulgación de experiencias constructivas, la cooperación y colaboración, así como el desarrollo de acciones singulares y la proyección de sus efectos, permitir mejorar la capacidad propia de cada uno de los sectores implicados para contribuir a un desarrollo más armónico, equilibrado y sostenible.





Rural Es



7. LA RED RURAL NACIONAL

- Actuaciones:
 - 1) fortalecer la capacidad de programación y ejecución
 - 2) apoyo a la mejora de la gobernanza
 - 3) mejorar la capacidad de cooperar de los territorios rurales
 - 4) identificación, análisis y divulgación de buenas prácticas
 - 5) gestión de la propia red rural nacional
 - 6) transmisión, a las sociedades rural y urbana de manera diferenciada, de valores, experiencias y conocimientos en materia de desarrollo rural





7. LA RED RURAL NACIONAL

Marco Jurídico:

- Marco Nacional de Desarrollo Rural (aprobado por decisión comunitaria)
- Programa especifico de la Red Rural Nacional
- Orden ARM/3367/2010, de 22 de diciembre, por la que se establece la organización de la Red Rural Nacional.
- Plan de acción de la Red Rural Nacional









8.- CONCLUSIONES

- •La política agraria común supone una aportación clara al desarrollo rural que se debe mantener
- No es posible plantear el desarrollo rural en clave de sostenibilidad territorial únicamente desde políticas sectoriales, en particular desde la política agraria
- Tampoco se puede pretender responsabilizar en exclusiva a la política agraria del desarrollo rural
- Hay que imbricar el desarrollo rural en las políticas territoriales, como un elemento singular de la vertebración territorial
- Hay que construir alianzas entre los actores territoriales rurales (red rural nacional)
- Hay que calibrar adecuadamente las situaciones de escala, balanceando de forma calibrada la planificación global y la orientación ascendente
- •Se tiene que empoderar, dar responsabilidad y protagonismo a los actores territoriales
- Hay que superar la dialéctica entre desarrollo y conservación.

